UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 067 -2011-UNSCH-CU

Ayacucho, 19 ENE. 2011

Vista la documentación sobre suscripción de convenio con la Dirección Regional de Salud de Ayacucho; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para cumplir con sus fines y objetivos respecto a la formación integral del hombre, con alta calidad académica y humana y a la promoción de la investigación en los campos de las humanidades, la ciencia y la tecnología, requiere establecer relaciones con otras instituciones públicas y privadas nacionales e internacionales;

Que, la Dirección Regional de Salud de Ayacucho es una institución prestadora de servicios de salud cuya misión es brindar atención con calidad, equidad y oportunidad, realiza actividad docente y tiene interés en contribuir a la mejor formación de los profesionales de la ciencia de la salud para lo cual participa en actividades a través de la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de la salud y el desarrollo de su entorno saludable con pleno respeto a los derechos fundamentales de la persona, brindando a los estudiantes universitarios facilidades de acceso a sus diversos servicios;

Que, bajo estas premisas, ambas instituciones acordaron suscribir un convenio con el objetivo de aunar esfuerzos conducentes a la adecuada formación y capacitación de profesionales para la atención de los problemas prioritarios de salud de la población acorde con las políticas y planes del Sector Salud, así como regular el desarrollo de las acciones de docencia, servicio e investigación de los estudiantes de pregrado en los servicios de salud, el mismo que es pertinente aprobar por acto resolutivo;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso k) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso r) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 11 de enero de 2011;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la suscripción del Convenio de Cooperación Docente Asistencial entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Dirección Regional de Salud de Ayacucho, el mismo que forma parte de los antecedentes de la presente resolución.

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para que en su condición de representante legal de la institución suscriba el referido de convenio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. VICTOR HUMBERTO ALEGRÍA VALERIANO
Rector (e)

Mg. ALDO RIVERA MUÑOZ
Secretario General (e)

RM/oegj.